



HUARACHIRI - LIMA - PERÚ

Año de la Universalización de la Salud

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Ordenanza Municipal N° 005-2020

Santa Eulalia, 30 de setiembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULLIA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNANIME de sus integrantes, en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 08-2019 le confieren y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; ha dado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA PARA EL EJERCICIO 2021 LA VIGENCIA DE LAS TASAS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2020 EN EL DISTRITO DE SANTA EULALIA

Artículo 1. MARCO LEGAL

Apruébase para el ejercicio 2021, en el Distrito de Santa Eulalia, la vigencia de las tasas de los arbitrios municipales del año 2020, aprobadas por Ordenanza Municipal N° 022-2019, reajustadas con la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) vigente, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo 156-2004-EF.

Artículo 2. DETERMINACIÓN DEL COSTO Y LAS TASAS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

Aplicase para el ejercicio 2021 los costos y tasas por los servicios de recojo de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo, establecidos en la Ordenanza N° 022-2019; reajustados con la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) vigente.



Artículo 3. FECHAS DE VENCIMIENTO DE ARBITRIOS

A efecto de los pagos de las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales del ejercicio 2021, se deberá tener en cuenta el siguiente cronograma:

MES	FECHA DE VENCIMIENTO
ENERO	31/01/2021
FEBRERO	28/02/2021
MARZO	30/03/2021
ABRIL	30/04/2021
MAYO	31/05/2021
JUNIO	29/06/2021
JULIO	31/07/2021
AGOSTO	31/08/2021
SEPTIEMBRE	28/09/2021
OCTUBRE	31/10/2021
NOVIEMBRE	30/11/2021
DICIEMBRE	31/12/2021

Artículo 4. DE LA VIGENCIA

La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. - Se mantienen para el ejercicio 2021, en favor de los contribuyentes todos los derechos, beneficios y disposiciones de la Ordenanza N° 022-2019, en lo que es aplicable.

SEGUNDA. - Encárgase a la Gerencia de Administración Tributaria y Desarrollo Económico el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza

**POR TANTO:
MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUARACHIN


Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA


Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE